

EL ECO PATRONAL

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

MADRID, un mes..... 1 peseta.
PROVINCIAS, un semestre.... 7 »
» un año..... 13 »

PAGO ADELANTADO

MADRID, 15 DE AGOSTO DE 1922

Se publica los días 1 y 15 de cada mes

AÑO I = NÚM. 6

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de San Bernardo, número 65.

MADRID = TELÉFONO 11-17 J.

SUMARIO: La situación social, por T. Benet. = Manifiesto que los elementos Patronales de la Industria de la Madera, dirigen a la opinión. = El Retiro Obrero Obligatorio. = A la Puja, subastas y concursos. = De la eterna lucha: (El capital y el trabajo). = La construcción en Madrid. = Anuncios.

LA SITUACIÓN SOCIAL

Ha sido planteado en Madrid el lockout de los industriales de la madera, carpinteros, torneros y almancenistas. Durante la semana próxima cerrarán sus talleres los patronos ebanistas, tapiceros, silleros, etc., llegando a paralizarse toda la actividad industrial relacionada con arte de elaborar madera. Las causas que acrecieron el conflicto se han determinado claramente en el manifiesto que los elementos patronales han dirigido a la opinión.

Pero fácilmente advertimos que el problema que a tal industria se plantea, es el mismo que sufren los distintos oficios y actividades productoras y consiste en que se produce poco y mal, como característica de un sistema doctrinario de revolucionarismo pasivo, cuando las necesidades económicas del país exigen, trabajar intensamente para conjurar la carestía de la vida.

Hace unos años leímos una controversia sostenida por dos sindicalistas franceses colocados en distinto plano de criterio sindical; al primero

se le tildaría hoy de colaborador de la burguesía a pesar de ser uno de los directores del sindicalismo francés. El segundo figura hoy entre los más fervorosos admiradores de la dictadura rusa.

Increpaba el primero las exaltaciones extremistas del anarquismo, advirtiéndole a las masas obreras que, disminuyendo la producción, trabajando menos horas y elevando sin tasa los salarios, tan solo se obtendría el encarecimiento de la vida; que imponiendo a los patronos condiciones humillantes, acabarían éstos por cerrar sus fábricas, que tal situación conduciría al hambre y a la desesperación en los hogares de los más humildes.

El actual comunista, devoto de Lenin, replicaba que, en efecto, el resultado de aquella política sería, sin duda, la que con trágicos rasgos pintaba su contrincante, que era cierto que la actuación del sindicalismo libertario conducía inmediatamente al hambre y a la miseria, pero como eran estos los peores consejeros para

las masas, confiaban en el hambre y en la miseria, como poderosos aliados para imponer una organización social diametralmente opuesta a la que en la actualidad ha sido creada.

Parece que tales planes, encaminados con inconcebible inconsciencia a lograr un estado anárquico y caótico, en el que sea imposible contener la avalancha de desdichas que se produzcan, son los que intentan imponer los sindicatos extremistas madrileños a la masa de trabajadores afiliados al Partido socialista.

El Sindicato de la Madera ha llevado a tal límite su osadía, que su actuación pesa como un yugo intolerable sobre los propios asalariados. El daño amenaza extenderse a los demás oficios e industrias, y es preciso que, para no lamentar los estragos de una lucha cruel y despiadada, todos los elementos patronales, sin distinción de matices, se apresten a colaborar con sus compañeros del Ramo de la Madera, pues en el conflicto actual se ventila si puede subsistir o no el patronaje, y del vencimiento, si ocurriera, se derivarían daños irreparables para la industria, ya que se lucha por reivindicar funciones privativas del patrono usurpadas por el tiránico poder de los delegados sindicales, y por salvar la dignidad y el prestigio de todo el patronaje español. **T. Benet.**

Manifiesto que los elementos Patronales de la Industria de la Madera, dirigen a la opinión.

Obligada era para los elementos patronales una pública exposición de las causas y motivos que han dado lugar en los talleres de carpintería y almacénistas de maderas a la suspensión del trabajo, denunciando los pactos celebrados con los obreros.

Obedece el «lock-out» de la industria de la madera a causas de disciplina interna de los talleres y al intento de los elementos patronales de reivindicar su personalidad directora, anulada con la repetición de hechos análogos a los que a continuación se exponen:

En 7 de noviembre de 1920 se firmaron unas bases de trabajo entre patronos y obreros de la industria de carpintería, en las que se estableció la obligación mutua de avisarse con una semana de anticipación en caso de suspensión del trabajo.

No fué limitada la facultad competente a los patronos para admitir o despedir a los obreros que estimaran oportuno.

Sin embargo, a mediados de abril de 1922, el Sindicato de Elaborar Madera y anexos de Madrid, infringiendo las bases reseñadas, intentó imponer, sin mediar siquiera la consulta con los elementos patronales, que el despido de los operarios se realizara mediante sorteo, habiéndose excluido siempre de tal medida a los delegados del Sindicato en cada taller. Ello dió lugar a frecuentes incidentes y deplorables abusos, hasta el extremo de que habiendo con tal motivo detenido las autoridades a dos obreros, se exigió por el Sindicato, para que en el taller a que pertenecían se reanudara el trabajo por los demás operarios, el abono de los jornales correspondientes a los días de paro, los gastos de toda índole ocasionados a los detenidos y una indemnización por los daños y perjuicios. A consecuencia de tal litigio, el Instituto Nacional de Sordomudos recibió una comunicación del Sindicato coaccionándole para que suspendiera los trabajos de carpintería, como así se hizo, bajo la amenaza de que los obreros de los demás oficios se retirarían de las obras si no se cumplía tal mandato.

Determinados patronos, ante el apremio de los compromisos mercantiles contraídos, viéronse obligados a consentir tan absurda pretensión, y en los talleres donde no se toleró el sorteo, se declaraba la huelga de todo el personal.

Considerando, sin duda, que tal vejación no era bastante, pretendió tam-

bién el Sindicato regular el trabajo en cada taller, y en uno de ellos en que decidió el patrono que le terminara un mueble otro industrial, acordó prohibirlo, dando lugar a que se planteara la huelga desde hace siete meses en el taller referido.

En los establecimientos donde existían operarios no sindicados, se exigió su substitución por los que el Sindicato designaba, siempre con un salario superior al de los que debían abandonar el trabajo. Cuando el patrono por sí realizaba la labor de los obreros huelguistas, los demás operarios negábanse a seguir trabajando sobre los materiales confeccionados por aquél.

El delegado del taller o almacén se ha convertido en la única autoridad que puede decretar el número y condición de los operarios que deben admitirse, y tal admisión no puede realizarse si no es mediante un volante del Sindicato autorizándola, y que a su antojo rechaza en muchos casos el delegado del taller.

Por otra parte, en un taller de aserrar maderas, fué prohibido el trabajo con destino a unas obras de los PP. Salesianos.

Cuando un obrero, por su libre voluntad, se despide del taller, comprendiendo que la falta de trabajo hace inútil su presencia, o cuando alguno sufre un accidente del trabajo que le impide prestar servicio, el Sindicato ordena su substitución por el personal que dicho Sindicato estime oportuno, prescindiendo de toda intervención del patrono y de las necesidades de cada taller. Tal es caso que ha motivado la suspensión del trabajo en los almacenes de madera.

Asimismo se ha exigido a los patronos dueño de máquinas de aserrar, que para que funcionen dichas máquinas deben los cliente estar provistos de volantes que libra el Sindicato obrero, redactado en la siguiente forma:

«Sindicato del Ramo de la Madera y anexos.

«El compañero..., delegado del taller de don..., autoriza a dicho señor para elaborar madera mecánicamente en la fábrica de don..., situada en la calle..., número...

«El Delegado, (firma lo).

Madrid... de... de... 1922.

«Nota. — Estos volantes son intransferibles.

«Otra. — Los Delegados de las fábricas de aserrar recogerán estos vo-

lantes, los cuales serán entregados al Comité, semanalmente.»

En el Hotel Palace se presentó a mediados del mes de Julio un patrono con sus operarios para efectuar el trabajo que se le había contratado, pero por tener en su poder un volante del Sindicato autorizándole para efectuar dicho trabajo, fué violentamente expulsado por otros operarios del ramo de carpintería que prestaban otros servicios en dicho establecimiento.

En otro taller de carpintería exigió el Sindicato el despido de dos operarios y su substitución por otros afines a tal entidad. Negóse el dueño, por cuanto no se alegaba más motivo que la voluntad del Sindicato, y los dos obreros residenciados tuvieron que despedirse voluntariamente ante las amenazas de violencia que contra sus personas se formularon. Como a tales operarios los substituyó personalmente el patrono y un hijo de éste, los demás obreros no quisieron trabajar los materiales por aquéllos preparados. En el mismo taller se exigió el despido de un obrero que se había negado a cotizar dos pesetas para atender a los huelguistas de Asturias.

A partir de 1920, la autoridad de los patronos en los talleres y fábricas se ha substituído por la que subrepticamente ejercen los delegados del Sindicato, los cuales, obedeciendo,

ENRIQUE LIGTHART

TELÉFONO J. 12-34

CALEFACCIONES
POR AIRE, AGUA Y VAPOR
ASCENSORES
VENTILACIONES
MECÁNICAS
INSTALACIONES
FRIGORÍFICAS

PRESUPUESTOS GRATUITOS
FERRAZ, 35, 37 y 39. MADRID

Luis Vinardell

Fábrica de mosaicos hidráulicos
y mármol artificial.

ARTÍCULOS PARA LA
Construcción.

Saneamiento.

y Ornamentación.

ALCALÁ 12 MADRID

sin duda, a determinada consigna, no toleran la más mínima observación sobre la labor de los obreros y exigen de éstos una reducción en el trabajo útil y en su rendimiento, según puede advertirse con los ejemplos siguientes:

En 1920 se armaban o acuñaban durante las ocho horas, de 14 a 16 marcos de puertas, en tanto que no exceden de 2, 3 ó 4 en la actualidad.

También en 1920 se afinaban 8 a 12 postigos diarios. En los últimos meses, ese trabajo se ha reducido a dos póstigos al día.

No es, pues, extraño, que la unidad metro cuadrado de obra de carpintería que se fabricaba hace dos años al precio de 30 pesetas, alcance hoy 70 pesetas de valor, aparejando tan enorme carestía la crisis de trabajo que en la construcción se advierte.

Los desastres de una política subversiva dentro de cada taller, orientada hacia la ruina de la industria mediante la substitución de la disciplina industrial por la tiranía del delegado, han tenido tales manifestaciones, que los hechos relatados son un pálido reflejo de lo que la realidad acusa. Cuando, pretendiendo mantener la concordia, los cumisionados patronales expusieron a los representantes del Sindicato la notoria injusticia de tales hechos, la réplica fué clara y terminante: «La organización obrera no persigue otro fin que el exterminio de los elementos patronales y su desaparición de la vida industrial».

En esta situación, convencidos los elementos patronales que la lucha entablada por el Sindicato es definitiva, y considerando intolerable para su dignidad la persistencia de aquellos actos, han creído conscientes de sus responsabilidades y de las graves consecuencias de su acuerdo, que no era posible abandonar los intereses de la producción en poder de los desaprensivos directores de una organización que pregona sin eufemismos sus verdaderos propósitos.

La acción del «loc-kout» se dirige contra un sindicalismo dispuesto a substituir el interés y la voluntad de la masa obrera por la voluntad y el interés de un grupo que flamea la acción directa por toda ideología y pugna febrilmente para desconjuntar el régimen del trabajo, como una suprema solución a sus ansias renovadoras. Respetaríamos cualquier movimiento obrero que persiguiese la reforma de ese régimen del trabajo por vías de legalidad y democracia, aunque sus ideas directrices se opusieran radicalmente a las nuestras, por entender que no puede quedar al margen de la ley quien se esfuerza en modificar una constitución social que estima equivocada; pero no puede tolerarse que una

minoría insolvente intente experimentar los efectos de una doctrina que destruye la realidad presente sin substituir la por otra realidad.

Nos duele ver cómo una acción perturbadora y anárquica va alejando al obrero de aquel sentimiento del honor profesional que antes le animó. Nos duele ver cómo ese sentimiento se rebaja y reduce a las proporciones de una simple aspiración material, para disminuir el esfuerzo que rinde, para lograr que una menor producción perjudique al patrono, o que se practique el sabotaje, crimen de leso trabajo, porque destruye aquello que se aspira a poseer.

El mal que está minando nuestra industria es el sentimiento que se propaga entre los obreros de que el trabajo es para ellos una iniquidad insostenible; de que son víctimas de un régimen en que una minoría patronal disfruta de todos los beneficios. Ha sido un error distinguir solamente dos términos únicos en la cuestión social: capital y trabajo, como elementos antagónicos, forzosamente opuestos. La producción es más compleja en su materialidad y en las leyes que la animan. Hay en ella más que el trabajo y el dinero con que se paga el trabajo: hay el esfuerzo del hombre para encontrar, para inventar, para crear la riqueza; hay la competencia, el ingenio, las aptitudes técnicas; hay las condiciones y el temperamento del país y del momento en que se vive.

Nuestra actitud no representa, como arteramente se pretende imputarnos, el anhelo de luchar por la reducción de salarios o por la destrucción de las organizaciones obreras. Pretendemos que los asalariados conscientes recapaciten en los graves momentos actuales de crisis y perturbaciones económicas en las funestas consecuencias de la conducta subversiva observada en nuestros talleres. En supropio interés se cifra nuestro anhelo que de la disciplina se restablezca y que la producción se intensifique, no sólo para que obtengan ellos mayor provecho de su esfuerzo corporal, sino también para que la crisis de la construcción se amortigüe con el abaratamiento de los productos, sin necesidad de aumentar la jornada de trabajo ni de disminuir los salarios actualmente establecidos.

Para conseguir tal finalidad, los elementos que integran la Agrupación del Ramo de la Madera, fortalecidos con la unión incondicional de todos los elementos patronales, proclaman que no cejarán en su actitud hasta que se reconozcan y acaten los siguientes principios:

1.º Que para restablecer con eficacia la normalidad en el trabajo, precisa reconocer la facultad absoluta del

patrono en todo cuanto se refiere a la dirección y organización de los trabajos, admisión y despido de obreros, clasificación de aptitudes, etc., sin que en momento alguno los que ostenten la representación de las organizaciones obreras, puedan tomar iniciativas ni formular reclamaciones en la fábrica, obra y taller, que limiten o desconozcan aquella autoridad del patrono, o quebranten en lo más mínimo la disciplina del trabajo.

2.º Que tanto en interés de los elementos patronales y obreros, como en el de la economía nacional, es absolutamente indispensable intensificar la producción y obtener el rendimiento que asegure y garantice las necesidades del consumo.

3.º Que para la debida aplicación de tales normas, las organizaciones patronales y obreras de cada profesión celebrarán contratos colectivos en los que se determine el salario mínimo, señalándose el sistema de trabajo a jornal fijo, primas de super-producción, destajo, etc., respetándose en todo caso la limitación de la jornada establecida por la ley; y

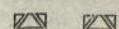
4.º Que para la aplicación en las industrias que lo permitan del trabajo a destajo, se fijará un jornal mínimo, calculándose el valor de la unidad de la mano de obra en el precio de los productos, señalándose escalas y tarí-

MADERAS

Viuda de Andrés Piera

Paseo de San Vicente, 28

Teléfono 14-07 J. MADRID

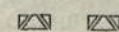


DEPÓSITO EN VALENCIA:

CAMINO VIEJO DEL GRAO

Surtido completo para construcción, carpintería, ebanistería y en general para todas las industrias

— consumidoras de maderas. —



Pidan el Boletín MADERAS que publica mensualmente esta casa y contiene interesantes datos y noticias referentes a este ramo del
= = comercio. = =

fas para cada trabajo, sin que en ningún momento pueda limitarse por las organizaciones obreras la cantidad de trabajo que deban producir los operarios.

Convencidos los elementos patronales de que la situación actual conduciría, indudablemente, a la ruina total de la industria de la madera, alentados, además, por las constantes adhesiones de quienes compenetrados de sus necesidades se aprestan a secundar tal actitud, hacen pública manifestación de que si no se renuncia

de un modo definitivo a esos sueños de predominio y no se abandonan los propósitos de revolucionar la disciplina del trabajo, será preferible abandonar el ejercicio de una industria que no produce más que sinsabores y amarguras, y que se sostiene más por fuerza atávica de la costumbre que por el rendimiento que de ella se obtiene en la actualidad.

Madrid, 10 de Agosto de 1922.—
Por la agrupación Patronal del Ramo de la Madera, *La Comisión*.

EL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO

II

Tanto se ha pregonado la importancia del Retiro Obrero Obligatorio establecido en nuestro país por Real decreto de 21 de Enero de 1921, y tanto se ha encarecido también su valor, por medio de la Prensa, en virtud de gacetillas suplicadas enviadas directamente por los autores de aquella disposición a las Redacciones de todos los periódicos de la Península, que el insistente murmullo producido, ha sido causa de que nadie se entere, en realidad, de lo que es la Ley, ni haya podido pensar ni estudiar sobre ella, agobiados por las estridencias y aparatosidades teatrales de aquellos a quienes exclusivamente interesa. Empleamos la palabra ley en su sentido genérico y vulgar no en el de disposición dictada y aprobada por las Cortes, según comentamos en nuestro artículo anterior.

Para que puedan todos estudiarla y conocerla, vamos a extraer ahora en unos breves párrafos su esencia y sus desatinos, con toda la serenidad y con toda la verdad que merece una obra de tanta importancia y que tan graves perjuicios puede reportar si con torpeza se lleva a cabo.

Todo el que ame la institución del Retiro Obrero no podrá menos de ver que el fracaso de la misma dependerá precisamente de la implantación del Reglamento de 21 de Enero de 1921.

Tanto es así, y tan percatada se halla la opinión de todo ello, que a la información pública abierta en la Semana de Previsión Social, celebrada en Septiembre de 1921 en Bilbao, sólo acudieron para informar (como puede demostrarse nombre por nombre) todos los que viven a sueldo

del Instituto Nacional de Previsión—que es la entidad que ha de recoger todos los capitales que las cuotas de los patronos y del Estado representan—, y además, una o dos entidades llamadas obreras, inspiradas y alentadas por el mismo que ha consentido que se publique en algunos periódicos con su firma y como artículo suyo, el propio preámbulo del Reglamento que la *Gaceta de Madrid* publicó con la firma del Ministro, señor Cañal, en 23 de Enero de 1921.

Juzgue ahora el lector por sus propios ojos y con su propio criterio, lo que es el expresado Reglamento, aliviado, para su mayor facilidad, de la prosa rutinaria y empalagosa de sus artículos.

Principios que sirven de base al Retiro Obrero.

Se constituye únicamente con las cuotas obligatorias de los patronos y del Estado, prescindiendo en absoluto de la cotización del obrero.

—Se concede al obrero el retiro de una peseta diaria desde la edad de sesenta y cinco años, siempre que hayan cotizado por él el patrono y el Estado desde antes de los cuarenta y cinco años de edad, y mediante la *continuidad del trabajo* desde que empezó a cotizar.

—La cuota que han de satisfacer los patronos y el Estado, es siempre la misma (tres pesetas al mes para los patronos y una peseta para el Estado), cualquiera que sea la edad y el jornal del obrero.

—El retiro es también siempre el mismo para el obrero, tanto si empezaron las cotizaciones a los diez y seis años, como si empezaron a los cuarenta y cuatro años y once meses.

—Si la cotización se empezó después de cumplir el obrero los cuarenta y cinco años de edad, en vez de la peseta diaria de pensión, se le abonará únicamente la cantidad que resulte de la capitalización de las cuotas ingresadas hasta los sesenta y cinco años.

—Se establece una sola forma de retiro, la que queda indicada, con prohibición de establecer cualquier otra, aunque sea mejor o más conveniente.

—No se permite llevar a cabo dicho retiro por medio de otra Institución que el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras e Instituciones de régimen complementario, de las cuales sólo existen 15 o 20 en toda España, en período de formación, y con la obligación de reasegurar en el Instituto Nacional de Previsión el 50 por 100 de las cuotas que coticen.

—Toda la eficacia de la Ley se promete en el preámbulo del derecho concedido al obrero para denunciar a los patronos que no la cumplen.

—La negativa de un obrero a dar los datos necesarios para su inscripción, no exime al patrono de pagar la cuota correspondiente.

—Se permite que el obrero mejore, si quiere, su retiro con cuotas voluntarias.

GRANDES TALLERES DE

CANTERÍA

DE

VICENTE COBO

(SUCESOR DE SAÑUDO)



Construcción de monumentos. — Panteones. — Mausoleos. — Trabajos en toda clase de piedras. —

CONSTRUCCION EN GENERAL



Fernando el Católico, 8

MADRID

© *Biblioteca Nacional de España*

A LA PUJA SUBASTAS Y CONCURSOS

Comisión provincial de Madrid.

La Comisión provincial, en sesión del 19 de Julio pasado, acordó anunciar subasta para contratar el derribo de parte de las construcciones del antiguo Hospicio, bajo los mismos pliegos de condiciones y modelos de proposición insertos en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* de 5 y 6 de Abril último, con las modificaciones siguientes: rebaja del 20 por 100 del importe que sirvió de base a las primeras intentadas, siendo el tipo actual que servirá de base a ésta la cantidad de 193.765,60 pesetas, y la fianza provisional para optar a este servicio, de 9.688,28 pesetas, ampliando el plazo a un año para desescombrar y entregar los terrenos.

La subasta tendrá lugar el día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, en el palacio de la Corporación, calle de Fomento, número 2.

Los pliegos se hallan de manifiesto durante las horas de oficina en la sección de beneficencia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Diputación provincial de Jaén.

El día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en los salones de la Diputación, la subasta para contratar las obras de reforma y decorado del Salón de Sesiones de la Diputación provincial de Jaén.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 74.588,30 pesetas.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la licitación, será el 5 por 100 del tipo señalado, o sean 3.729,42 pesetas, constituyéndolo en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos.

El rematante, en el término de diez días habrá de constituir la fianza definitiva, que será el 10 por 100 del expresado tipo, o sean 7.458,83 pesetas.

(Gaceta del 3 de Agosto.)

Comandancia de Ingenieros de Menorca.

El día 26 de Agosto, a las diez de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta pública en el local que ocupa la Comandancia, calle de Isabel II, número 14, para contratar las obras que faltan por ejecutar del proyecto de ampliación del Cuartel de Alfonso XIII, en Mercadal.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de 64.112,50 pesetas, y la garantía para tomar parte en la misma ha de representar el 5 por 100 de la oferta.

El pliego de condiciones legales y técnicas estará de manifiesto en la indicada Comandancia los días no feriados, desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Dirección general de Agricultura y Montes.

El día 11 del próximo mes de Septiembre, a las doce, se celebrará pública subasta para contratar el aprovechamiento y mejoras por un período de veinte años, de la ordenación del monte denominado «Fuencaliente», del término y propios de Cuenca. Consiste dicho aprovechamiento en 15.575 metros cúbicos y 30 decímetros cúbicos de madera de pino en pie, en rollo y con corteza y con resinación a vida, de 66.580 pinos en cada uno de los años del período, por el tipo de tasación de 633.300 pesetas con 32 céntimos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de Montes públicos, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, hasta el día 6 de Septiembre, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de Cuenca, el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte.

Para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente como garantía 31.635,02 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos.

Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

El Ingeniero Comandante, Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en Valladolid,

para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14 Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería», por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 18 de Agosto, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1, piso bajo, con sujeción a las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la indicada Comandancia durante las horas de oficina, así como también cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de 1.025.104,77 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea la cantidad de 51.255,24 pesetas.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos o más proposiciones

Se alquila gran local, en el mejor sitio de Amanuel, calle de Alejandro Rodríguez. Razón: el guarda de la finca.

FABRICACIÓN de MOSÁICOS HIDRÁULICOS
— PIEDRA Y MARMOL ARTIFICIAL —

Francisco Llopis y Sala
FREGADEROS Y PELDAÑOS

♦♦

OFICINAS:

Paseo del Prado, 50, 2.º - MADRID

FÁBRICA:

Calle de Granada, 15. Teléfono 32-18

Gran ocasión

Se venden CUBOS reforzados de chapa galvanizada de 12 y 13 pulgadas.

RAZÓN:

en la Administración de este Boletín.

iguales y fuesen las más ventajosas, se verificarán seguidamente licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

Concurso de Casas baratas en Pamplona.

El Ayuntamiento de dicha capital abre un concurso libre para la construcción de Casas baratas en el Ensanche; cederá gratuitamente el terreno preciso y garantizará con el 6 por 100 de interés anual los capitales que se inviertan.

Las edificaciones quedarán libres de todo impuesto.

El concurso se cerrará el 31 de Agosto.

La Diputación provincial ha cedido al Ayuntamiento el impuesto del 15 por 100 que cobra sobre billetes de espectáculos públicos, para que pueda hacer frente a las resultas del presupuesto municipal.

Dirección general de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día 26 del corriente, se admitirán en el Negociado de trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 249.635,07 pesetas, y la fianza provisional a 12.500 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del corriente, a las doce horas, en la Dirección general de Obras públicas.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

"Fotografía Ideal" de LLEGARÉ

Ancha de San Bernardo, núm. 64. Fotografía, retratos, ampliaciones, vistas y toda clase de trabajos artísticos, ejecutados con esmero, prontitud y economía. - Casa especializada en retratos y ampliaciones, la cual se recomienda por su perfección en los trabajos. No dejen de visitar dicha fotografía. Ancha de San Bernardo, 64. Madrid. Fotógrafo especial para el Centro de Contratistas de Obras.

DE LA ETERNA LUCHA

(EL CAPITAL Y EL TRABAJO)

Día 1 de Agosto.

Madrid.—El Ministro del Trabajo, refiriéndose a la huelga metalúrgica de Asturias, manifiesta que a pesar de seguir igual el conflicto, tiene impresiones optimistas, no desconfiando encontrar una solución satisfactoria. Los obreros han perdido jornales por valor de 10.000.000 de pesetas, y la Compañía de Altos Hornos 2.000.000, con motivo de haberse apagado los hornos de la misma.

Bilbao.—Se efectúan votaciones en las Secciones mineras para refrendar la fórmula del Ministro del Trabajo, resultando una gran mayoría a favor de la aceptación.

Madrid.—Los almacenistas de maderas despiden al personal de maquinaria. Sólo se trabaja en dos o tres talleres, cuyos dueños discrepan de sus demás compañeros. Los carpinteros de taller presentan un escrito en la Dirección de Orden Público, anunciando para el sábado el cierre de sus talleres.

Día 2.

Alicante.—La huelga del arte textil parece que tiende a agravarse, a pesar de haber entrado al trabajo 115 obreros. Estos nombran árbitro al inspector municipal del alumbrado, y se reunirán de nuevo para estudiar la solución.

Madrid.—El Ministro del Trabajo, accediendo a reiteradas invitaciones de patronos y obreros metalúrgicos, sale para Oviedo con objeto de entrevistarse con estos y terminar el conflicto pendiente.

Día 3.

Alicante.—Por solidaridad con los obreros textiles, abandonan el trabajo los electricistas. Son sustituidos en sus faenas por un equipo del crucero Jaime I. El Gobernador continúa sus gestiones encaminadas a solucionar el conflicto.

Oviedo.—Llega el Ministro del Trabajo. Preside una reunión a la que asisten representaciones de patronos y obreros. Aceptan unos y otros el arbitraje del Ministro, que redacta inmediatamente el siguiente laudo,

que se hace público por medio de una Real orden.

El día 7 se reanudarán los trabajos en las minas, concediendo diez días de plazo para presentarse. No habrá represalias. Desde que se reanuden los trabajos hasta 1.º de Noviembre, tendrán los jornales una rebaja de un 5 por 100. Si el aumento de rendimiento de producción llegase a un 20 por 100, no habrá rebaja alguna; pasando del 15 por 100 sin llegar al 20 por 100, ésta será de un 4 por 100, y si el aumento de producción se hallase comprendido entre el 10 y el 15 por 100, la rebaja de los jornales será de un 6 por 100. La comprobación del rendimiento se efectuará por la Comisión paritaria, formada por tres patronos, tres obreros y el jefe de la mina.

Día 4.

Oviedo.—Surgen nuevas dificultades para solucionar el conflicto minero. El Comité obrero publica una nota

Se ofrece persona formal de inmejorables referencias, sabiendo calcular rápidamente, conociendo construcciones y accesorios como calefacción, saneamiento, ascensores y levantamiento de planos, práctico en contabilidad y correspondencia.

Razón en la Administración de este Boletín.

PINTOR DORADOR Y DECORADOR

Dorado en muebles y cristal. - Restauración de imágenes, Altares e imitaciones al dorado antiguo. - Composición y restauración de porcelanas antiguas y modernas.

DOMINGO RODRÍGUEZ

Imitación de Maderas, Mármoles, Bronces y Porcelanas. - Decorado de habitaciones en todos los estilos, en óleo y temple. - Pintado de muebles y habitaciones en laca y esmalte. Taller: Alcántara, 44, tienda. Madrid.

JOYAS DE OCASION

COMPRA, VENTA Y CAMBIO
P E Ñ A * San Bernardo, núm. 52.

oficiosa mostrándose disconforme con la solución dada al conflicto y excitando a los obreros a no aceptarla.

Barcelona.—En la fábrica de vidrio de los Sres. Vilella, se declaran en huelga 250 obreros, por habérseles negado el aumento de jornal que solicitaban.

Día 5.

Barcelona.—A los obreros del departamento de fundición de la fábrica de pianos Chasoiné Breguet, se les notifica el despido para el día 13.

Día 6.

Oviedo.—Se reúne nuevamente el Ministro del Trabajo con las representaciones patronales y obreras. Se dicta una Real orden aclaratoria de la del día 3, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo primero. Los trabajos paralizados en la provincia de Oviedo a consecuencia de la huelga actual, se reanudarán el día 9 del presente mes.

Artículo segundo. No habrá represalias por una ni otra parte.

Artículo tercero. Se entrará al trabajo con una rebaja en los salarios de un 5 por 100.

Artículo cuarto. La representación de los obreros promete, en nombre de éstos, intensificar la producción aumentando el rendimiento en un 10 por 100 sobre el que se obtenía al declararse la huelga. Si para el día 1 de Noviembre próximo no se hubiera esto conseguido, una Comisión paritaria, compuesta de tres obreros, tres patronos y un Delegado del Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio, regulará los salarios para los meses subsiguientes, siempre teniendo en cuenta las condiciones de explotación en cada grupo minero.

Artículo quinto. Si el aumento de producción llegara al 20 por 100, desaparecería la rebaja del 5, establecida en el artículo tercero.

Artículo sexto. El Ministro del Trabajo, Comercio e Industria, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente.

Día 7.

Oviedo.—Los obreros mineros aceptan el laudo por 5.450 votos contra 2.327. Se espera que el día 9, según indica la Real orden del Ministerio

del Trajo, empiecen nuevamente a prestar sus servicios.

Día 8.

León.—Se reúnen los patronos y representantes obreros del ramo de la construcción, con el Alcalde interino, para tratar de solucionar el conflicto pendiente. Los patronos insisten en sus primitivas bases de que los obreros trabajen diez horas en lugar de ocho, con objeto de ganar el tiempo perdido durante el paro, abonándoles el aumento de horas, volviendo a trabajar ocho tan pronto se restableciera la normalidad en los atrasos. Los obreros rechazan esta fórmula. El Alcalde logra, al fin, de los patronos, la concesión de un real de aumento durante cuatro meses, y el delegado obrero pide 35 céntimos, no llegándose a un acuerdo.

Día 9.

Barcelona.—Se declaran en huelga los obreros de una fábrica de productos químicos establecida en la calle de Bujadas, por haber sido despedido uno de aquéllos, que se negó a efectuar una manipulación distinta a la que realizaba.

Bilbao.—Se habla de que el asunto de los metalúrgicos no está definitivamente resuelto. La *Lucha de Clases* publica un suplemento en el que la Comisión socialista que intervino en la solución del conflicto, explica su actitud y razona los motivos que tuvo para proceder según lo hizo, en bien de la clase obrera.

Día 10.

Oviedo.—Se declaran en huelga los mineros de Mieres, porque no quieren someterse al reconocimiento médico. A pesar de que los patronos tienen derecho a exigirlo, según la ley de Accidentes del trabajo, los obreros quedan en libertad de hacerse o no reconocer, conjurándose el conflicto.

Día 11.

Bilbao.—Cunde el descontento entre los obreros metalúrgicos, fundándose en que con las bases del laudo sólo se aplica la rebaja mínima de jornales a la producción ordinaria, y no a las primas, negándose a producir más de lo corriente. Los patronos, después de una larga deliberación, notifican al Comité obrero que si no rectifican esta conducta, el próximo lunes se

cerrarán los Altos Hornos y demás fábricas.

Alicante.—Los obreros en huelga de las industrias textiles rechazan la proposición que hace la Empresa. Esta accede a colocar en la sección de electricidad a 50 obreros de los 80 que están en huelga, y procurar admitir en un plazo de tres meses los 30 restantes; en la sección de hilaturas admitirían a todos los huelguistas, excepto un ajustador, un electricista y un albañil.

Día 12.

Madrid.—Tiende a agravarse el conflicto del ramo de la madera. Los patronos dirigen a la opinión un manifiesto (que insertamos íntegro en otro lugar) en el que exponen las causas y desarrollo del mismo.

Día 13.

Almería.—Los obreros ferroviarios del Sur de España, celebran una reunión para estudiar la conveniencia de solicitar que se les equipare a los de los ferroviarios andaluces.

Día 14.

La Lnea.—Se resuelve favorablemente la huelga de carboneros que había pendiente.

Barcelona.—Por no haber sido aceptadas las contrabases presentadas por los patronos peluqueros, en contestación a las bases de los oficiales, éstos se declaran en huelga.

Día 15.

Madrid.—Se extiende el lock-out del Ramo de la Madera. Irán al cierre ebanistas, torneros y silleros, siendo ya casi general la paralización de las industrias madereras.

León.—Sigue en el mismo estado el conflicto del Ramo de la Construcción.

Herrajes para edificios, corrientes y de estilos Renacimiento, Luis XVI, Inglés, Imperio, etc., etc. — Herramientas, Clavazón, Ferretería.

ORUETA, Peligros, 6. Teléfono 17-49 M.

Cerrajería Artística de JOSÉ TORRE PERPIÑÁ
Construcción de toda clase de trabajos artísticos y decorativos en hierro y otros metales. — Especialidad en repujados.
Calle Ardemans, 60 (Guindalera). Madrid.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID

Licencias expedidas por el Ayuntamiento.

Construcción de fincas.—Concepción Arenal, 20; Díaz de Mendoza, 7; Camino de los Olivos, 35; Embajadores, Laboratorio Municipal; Príncipe de Vergara, sin número; Cristóbal Bordini, 8 provisional.

Obras de reforma y reparación.—Antonio Vicent, 35; Doña Berenguela, 5; Rivera de Cardadores, 4; Plaza de Puerta Cerrada, 5; Duque de Sesto, 9; Cardenal Cisneros, 9; Sagasta, 7;

Segovia, 39; Santa Engracia, 77; Claudio Coello, 73; Paseo de las Delicias, 4; Luchana, 3; Almagro 32; Espronceda, 6; Alcalá, 95; General Lacy, 16; Ferraz, 117; Bravo Murillo, 6; Fray Luis de León, 3; Carranza, 22; Génova, 5; Ronda de Toledo, 6; Ayala, 12; Marqués de Urquijo, 28; Bravo Murillo, 3; Alberto Aguilera, 30; Cardenal Cisneros, 23; Claudio Coello, 71; Serrano, 66; Cruz Verde, 1; Veneras, 7; Divino Pastor, 4; Montero, 31; Amparo, 72; Rivera de Cardadores, 4; Juanelo, 24.

Construcción de garages.—Fernando el Católico, 31; Pinar, 10; Guzmán el Bueno, 21.

Construcción de cobertizos.—O'Donnell, 6; Hilarion Eslava, 33; Artistas, 20.

Construcción de pabellones.—Linneo, 13; Paseo de los Melancólicos, 10; General Alvarez de Castro, 8, y Tutor, 6.

Alquilar.—Paseo de Ronda, 17; García de Paredes, 82; Avenida de la Plaza de Toros, 10 y 12; Paseo de los Melancólicos, 8; Galileo, 33; Paseo de las Delicias, 109; Cardenal Cisneros, 78; Pacífico, 26; Gatzambide, 11, y Orense, 16.

Revocos.—Manuel Cortina, 1; Claudio Coello, 71.

Cemento Portland Artificial **CORDOVA** Fábrica en «El Henares» (Guadalajara). Oficinas: **Paseo de Recoletos, 9.** Madrid. Almacenes: **Tellez, 2.**

RESERVADO PARA

URALITA (S. A.)

Plaza de las Salesas, 10.

Madrid.

FABRICA DE PUERTAS DE ACERO
ONDULADO Y DE BALLESTA

HIJOS DE J. A. DE MUGURUZA

CONSTRUCCION DE PERSIANAS DE
HIERRO Y MADERA ENROLLABLES
= con patente de invención. =

GAZTAMBIDE, 2. Teléfono 1523 J. MADRID

CASA EN BILBAO: LA CASILLA

— 20 —

podrá solicitar la transferencia de su fondo de capitalización al de la Caja en donde su nuevo patrono ingrese las cuotas obligatorias para las libretas del fondo de capitalización de su personal. La transferencia será gratuita y la nueva Caja le emitirá y entregará nueva libreta.

2. Cuando no medie esta solicitud, las Cajas recaudadoras de las sucesivas imposiciones hechas en el nuevo territorio, las recibirán en concepto de corresponsales de las entidades que hayan expedido la libreta.

Art. 31. 1. Para el ingreso de las imposiciones personales y de las que en favor de uno o varios titulares hicieron las Corporaciones, las Asociaciones o individuos, las Cajas pondrán a disposición de quien las hiciere facturas de entrega, donde quede consignada la procedencia de cada imposición y su aplicación individual.

2. En el caso de que la imposición fuera periódica y permanente para los titulares de una región, provincia, Municipio, Asociación o Empresa, bastará a la persona o entidad que haga el ingreso satisfacer la misma cantidad que en el ingreso mensual anterior, con los

— 17 —

o en las sometidas al protectorado del Ministerio de la Gobernación, que acepten este Reglamento.

2. A este fin, el patrono abrirá a cada asalariado una libreta de capitalización en la oficina de una de las Cajas mencionadas en el número anterior, que radique en la localidad donde el patrono tenga el domicilio de su Empresa.

3. Si hubiere dos o más entidades de ahorro donde el patrono pueda hacer reglamentariamente estas operaciones, las hará en la que libremente elija.

Art. 27. Para constituirles este fondo de capitalización, podrán utilizarse los recursos siguientes:

a) La cuota obligatoria patronal, que será la misma cuota media inicial adoptada, o que en lo sucesivo se adopte, para constituir pensión a los mayores de diez y seis años y menores de cuarenta y cinco;

b) La cuota obligatoria del Estado que sea adoptada, o que en lo sucesivo se adopte para constituir pensión a los mayores de diez y seis años y menores de cuarenta y cinco;

RETIRO OBRERO

5

= FARMACIA Y LABORATORIO =
DEL DOCTOR HIGINIO ESTÉVANEZ

MEDICAMENTOS PUROS; DESPACHO ESMERADO

Santa Felician, 13. Teléfono 472 J. MADRID

ARTÍCULOS GALVANIZADOS. - ESPECIALIDAD EN CUBOS
REFORZADOS PARA CONSTRUCCIÓN

HIJO DE PEDRO MARTINEZ
MORATIN, 41

Informes en la Administración de este Boletín.

ESCULTOR DECORADOR
LEANDRO VALLE

- TALLER: PASEO DE LAS DELICIAS, 70 -

Reproducciones en piedra artificial para fachadas, bocetos, maquettes, modelos para fundición, mármol comprimido, decorado de habitaciones en estaf y cartón piedra.

ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE
BENIGNO VALIÑA
CRUZ VERDE, 2 - TELEFONO 43-43

Yesos negro y blanco. - Baldosín catalán y de Ariza. -
Azules, tejas planas y curvas, cal, cemento, tierra
== refractaria y ladrillos de todas clases. ==

TALLERES DE FONTANERÍA Y VIDRIERÍA
HIJOS DE MIEDES

CLAUDIO COELLO, 24. TELÉFONO 797 S.

ESPECIALIDAD EN OBRAS DE SANEAMIENTOS
= PRESUPUESTOS GRATIS =

= MADERAS =
PUEYO Y SÁNCHEZ

Ronda de Valencia, 1. Teléfono 48-90 M. MADRID

FÁBRICA DE TEJIDOS DE CAÑA PARA CIELOS RASOS

MODESTO DAFOUZ GÓMEZ

Aguila, 12. - Depósito, núm. 5. - Madrid.

Gran surtido en espuestas, esportones, esportoncillos, toiza delgada y gruesa - Tiros de esparto, rastrillado y a tilles para toda clase de herramientas. - Se hacen toda clase de seras para carbones

ELECTRICIDAD
EN GENERAL

JUAN GONZALEZ GALLEGOS

Plaza Santa Bárbara, 4, entresuelo izqda. Teléfono 12-68 J.

Esta casa es la mejor y más económica, dentro de su clase, en instalaciones eléctricas en general. = c/c en el Banco de España.

- 18 -

c) Las aportaciones personales de los titulares de las libretas;

d) Las bonificaciones con que el Estado premie estas aportaciones personales, y que son determinadas en el art. 33 de este Reglamento;

e) Las donaciones particulares ingresadas en una institución de ahorro de las anteriormente aludidas en favor de uno o varios asalariados;

f) Los fondos de los Cotos sociales de Previsión correspondientes a los socios mayores de cuarenta y cuatro años;

g) Las cantidades con las que se constituya el Fondo transitorio de bonificación extraordinaria para las libretas de capitalización a que se refiere el art. 36 de este Reglamento.

Art. 28. 1. Como regla general, los patronos ingresarán mensualmente, en la Institución de ahorro que hubieran elegido, las cuotas que el presente Reglamento les prescribe.

2. Para la apertura de libretas, la Caja les proporcionará gratuitamente impresos adecuados.

3. Para sucesivas imposiciones bastará que el patrono ingrese en la Caja el total que hu-

- 19 -

biere satisfecho en el ingreso mensual anterior, con los aumentos o deducciones que correspondan por las altas o las bajas, que previamente comunicará a la Caja en los impresos que ésta, con el mismo carácter gratuito, proporcionará.

Art. 29. 1. Los patronos podrán satisfacer las cuotas que por su personal les correspondan, por trimestres, semestres o años, pero anticipadas y sin derecho a devolución, en caso de que alguno, algunos o todos sus asalariados hubieran dejado de trabajar para él. Para los obreros que sean alta después de un pago trimestral, semestral, etc., las fracciones de cuota trimestral, semestral, etc., que por los mismos corresponda pagar hasta el próximo vencimiento regular, serán liquidadas, desde luego, al dar la relación mensual de las correspondientes altas.

2. En todo caso, la Caja distribuirá inmediatamente las cantidades ingresadas por el patrono en las libretas del personal de éste, y de acuerdo con las relaciones por él autorizadas.

Art. 30. Al trasladarse un asalariado del territorio de una Caja al de otra, el obrero

SALVADOR AGUADO

Fundición de hierro
y taller mecánico.

FRAY LUIS DE LEON, núm. 9

TELEFONO 35-69 M.

○ ○ ○ .

ALMACEN DE HIERRO

Toledo, 95. - Teléfono 15-20 M.

CERRAJERO CONSTRUCTOR

GREGORIO GONZALEZ

JUAN DUQUE, 5

○ ○ ○

Cerrajería artística. - Construc-
ción de galerías, balcones, mi-
radores, verjas, escaleras y ba-
- - - randillas. - - -



Máquina para escribir, adoptada
por varias Sociedades Patronales

▣ ▣ ▣

Representante exclusivo para toda España:

Trust Mecanográfico

Montera, 29. - MADRID

Sucursales en Barcelona, Valencia,
- - - Sevilla y Bilbao. - - -

▣ ▣ ▣

Ventas al contado y a plazos.

DISPONIBLE

Propietarios-Caseros



El 50 por 100 de economía os garantizamos en el consumo del agua de vuestras fincas, si colocáis nuestro **Reductor de presión**, patentado número 69 468. Adaptado por gran número de propietarios.

Depósito: Cardenal Cisneros, 1 duplicado. (Tienda). = Teléfono 19 12 J.



MARMOLES

- - Talleres - -
últimos adelantos.

Valentín Molinero

CENTRAL: MAYOR, 66 - MADRID

TELÉFONO 10-36 S.

ESPECIALIDAD
EN CAPILLAS

PEDRO ANDIÓN

IMPERIAL, 8 Y 16 Y BOTONERAS, 8

TELÉFONO 14-87 M.

Lonas para toldos y cortinas.—Lencería, cuties y terlices para colchones.—Siquerio para envases de lanas, cereales y yesos.—Cordelería y tramillas.—Yutes para enfardaje.—Mantas, colchas y géneros blancos.—Gutaperchas.—Lanillas para banderas.

VIDRIERAS ARTÍSTICAS

MOAICOS VENECIANOS

PARA IGLESIAS, ORATORIOS, EDIFICIOS
PUBLICOS Y CASAS PARTICULARES

MAUMEJEAN HERMANOS

PASEO DE LA CASTELLANA, 64. - MADRID

Grandes fábricas en París y San Sebastián

Pídanse prospectos, albums y bocetos indicando a qué clase de obra se destinan, y dando algunos detalles sobre ella.

FABRICA DE DULCES

Bombón en formas varias, chocolate con leche, cremas buquet finísimos, guindas
• al kigs, al coñac, uvas al rom, etc. •

Leocadio Muñoz San Bernardo, 65 - Madrid
Teléfono 19 19 J.

“LA INFANTIL”

Caramelos rellenos pra lines • frutas • cremas • caramelos macizos en sus diferentes formas y esencias, pastillas de café o nata, almendras, grageas, confites, anises, etc.

JOSE MONSELL ALEGRE

ENTARIMADOR

= **RUDA, 14, PRINCIPAL** =

Construye toda clase de entarimados corrientes y de dibujos e imitaciones de Parquets, adaptados al perímetro de la habitación. = Pasamanos, frisos, molduras, cercos, acuchillados y encerados.

CONSÚLTENSE DIBUJOS Y PRECIOS

FARMACIA DEL LICENCIADO GONZALO FECED

Específicos — Aguas minerales — Oxígeno puro. — Pastillas **Mentocaina** para la tos a 75 céntimos la caja.

Conde de Romanones, 8 y 10. Teléf. 53 85 M. Madrid

ALMACÉN DE MADERAS FINAS Y ORDINARIAS
FÁBRICA DE ASERRAR Y TALLER MECÁNICO DE

MARTIN MARTINEZ

Ronda de Atocha, 25 • Depósito: Amparo, 94
TELÉFONO 51-74 M.

TALLERES DE EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA
DE

JOSÉ GONZÁLEZ DIEGUEZ

Constructor de parquets, mosaicos y pasamanos de escaleras
PONZANO, 39. • Teléfono 276 J. • MADRID